

ACUERDO AMJP-039-02-2025

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978, el artículo 02 de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz, Ley N° 6739 de 28 de abril de 1982, así como lo dispuesto en la Ley N° 10620, Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2025, del 06 de diciembre de 2024.

ACUERDA

1°- Autorizar a la señora Evelyn Hernández Kelly, cédula de identidad N° 1-0764-0296, funcionaria de la Procuraduría de la Ética Pública, para que participe en la Sesión, "El Impulso de la Ética Pública en Costa Rica", así como en las Visitas in situ y reuniones bilaterales sobre el papel de la Procuraduría de la Ética Pública en Costa Rica, las cuales tendrán lugar del 21 al 24 de marzo del 2025 en Barcelona, España.

2°- Además, autorizar a la señora Hernández Kelly, a participar en el Foro Global Anticorrupción e Integridad 2025 y en la reunión del Grupo de Integridad Pública y Anticorrupción (PIAC), las cuales se llevarán a cabo en la sede de la OCDE del 26 al 28 de marzo del 2025, en París, Francia.

3°- El viaje inicia el 20 y finaliza el 29 de marzo de 2025.

4°- Los gastos por concepto de hospedaje durante la estadía en Barcelona del 21 al 24 de marzo del 2025, serán cubiertos por el Ayuntamiento de Barcelona.

5°- Los gastos por concepto de los boletos aéreos y de viáticos en el exterior, que comprende alimentación, y otros gastos menores, durante la estadía en Barcelona del 21 al 24 de marzo del 2025, así como la alimentación, hospedaje y otros gastos menores, que corresponden a la estadía en París, Francia del 25 al 29 de marzo, serán cubierto por la funcionaria.

6°- La señora Hernández Kelly cuenta con el aval del señor Procurador General de la República, Lic. Iván Vincenti Rojas, para que asista a la actividad citada.

7°- Durante los días del 20 al 29 de marzo de 2025 en que la señora Hernández Kelly se encuentre en la actividad citada, devengará el 100% de su salario.

8°- Rige del 20 al 29 de marzo de 2025, ambas fechas inclusive.

Dado en el despacho del Ministro de Justicia y Paz, el veintisiete de febrero de 2025.

MSc. Gerald Campos Valverde
Ministro de Justicia y Paz